A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124, fracción XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señala:

*XXI. Los programas y acciones de apoyo que incentiven de la equidad de género en los diversos ámbitos del desarrollo;*

Se informa que, durante el periodo que se reporta, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer no ha realizado programas sociales, pero sí acciones sociales que representan un gasto presupuestal en el presente ejercicio fiscal; así como también acciones de acuerdo a su plan de trabajo como: asesorías jurídicas y psicológicas gratuitas; talleres con perspectiva de género, violencia en la familia, tipos de crianza; derechos humanos, cultura de paz, liderazgo para niñas; actividades deportivas y difusión de información cuyo objetivo es coadyuvar a erradicar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.